



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a los actos, actividades y jornadas de concientización que se desarrollen con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el día 23 de septiembre.

Laura Ricchini
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3981 /21 - 22



FUNDAMENTOS

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce y promueve el uso de las lenguas de señas y deja en claro que estas son iguales en estatus a las lenguas habladas, y obliga a los Estados partes a que faciliten el aprendizaje de la lengua de señas y promuevan la identidad lingüística de la comunidad de las personas sordas.

En la resolución A/72/439, aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2017 se proclama el 23 de septiembre como el Día Internacional de las Lenguas de señas, a observarse todos los años a partir de 2018. La celebración de este día tiene como finalidad promover la concientización sobre la importancia de la lengua de señas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

Para este año, al celebrarse el primer Día Internacional de las Lenguas de Señas, se ha elegido como tema central "con lenguaje de señas, todo el mundo está incluido!" con el objetivo de hacer hincapié en que el lenguaje de signos es un requisito previo fundamental para la plena realización de los derechos humanos para las personas sordas, y de reconocer que el acceso temprano al lenguaje de señas y los servicios en lengua de signos, incluyendo la educación de calidad disponible en el lenguaje de signos, es vital para el crecimiento y desarrollo del individuo sordo y fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Laura Ricchini



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3981 /21 - 22



Diputada Provincial